ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ CONTRATACIÓN Nº 17		
Hora: 8:30 PM	**Fecha: 20 de febrero de 2024**	
Lugar:	Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Grupo de Contratación / Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Proceso:	**Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**	
Objetivo:	1. El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación a los miembros del comité para suscribir 7 nuevos contratos de aporte para los servicios HI, CDI y DIMF-Primera Infancia	

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación a los miembros del comité para suscribir siete (7) nuevos contratos de aporte para los servicios HI, CDI y DIMF – Primera Infancia.
3. Decisiones.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: La Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Director Regional Bogotá, Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo de Contratación y secretaria técnica del comité.

En calidad de invitados, la Dra. **KAREN MAINORY MARTÍNEZ ROA** Coordinadora Grupo atención en Ciclos de Vida y Nutrición, y **ADRIANA LEONOR CORREDOR MONROY** Abogada contratista del Grupo Contratación.

PÚBLICA

2. El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación a los miembros del comité para suscribir 79 nuevos contratos de aporte para los servicios HI, CDI y DIMF – Primera Infancia.

La Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición de la Regional Bogotá presenta a los miembros del comité la necesidad de suscribir siete (7) nuevos contratos de aporte para los servicios HI, CDI y DIMF- Primera Infancia, atendiendo la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN:

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No: **20241600000015383 del 2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN**", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz de contratación de servicios integrales 2024**,** en términos de:

- **Validación Financiera:**

  La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

- **Validación Macro:** Total contratos validados en la matriz: **07**

a. Se evidencian **07 consecutivos para la suscripción de contratos** en aplicación del **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes,** servicios Integrales como se muestra en la siguiente imagen:

PÚBLICA

No.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	No. AGRUPACIÓN MESAS PAUC	NUMERO_DE_ZONA_
1	BOGOTA	EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	97	Artículo 34 Contr	900696969	DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL	31/12/2024	$ 2.150.901.600	$ 43.018.032	$ 2.193.919.632	2024-11-INS-122-1	1183
2	BOGOTA	EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	98	Artículo 34 Contr	900175862	ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA CUYA_SIGLA SERA EGESCO	31/12/2024	$ 2.867.868.800	$ 57.357.376	$ 2.925.226.176	2024-11-INS-134	1196
3	BOGOTA	EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	99	Artículo 34 Contr	900707173	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS	31/12/2024	$ 3.764.077.527	$ 75.281.551	$ 3.839.359.078	2024-11-INS-144	1210
4	BOGOTA	EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	100	Artículo 34 Contr	900707173	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS	31/12/2024	$ 3.943.319.600	$ 78.866.392	$ 4.022.185.992	2024-11-INS-144-1	1211
5	BOGOTA	EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	101	Artículo 34 Contr	830015150	COMUNITARIAS DE LOS HOGARES DE BIENESTAR PROTERNURA	31/12/2024	$ 3.154.655.680	$ 63.093.114	$ 3.217.748.794	2024-11-INS-218	1200
6	BOGOTA	EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	102	Artículo 34 Contr	900257499	ASOCIACION DE AGENTES EDUCATIVOS ACOMPAÑAME A CRECER	31/12/2024	$ 1.075.450.800	$ 21.509.016	$ 1.096.959.816	2024-11-INS-247	1140
7	BOGOTA	EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	103	Artículo 34 Contr	901035102	ASOCIACION SOL NACIENTE BOSA	31/12/2024	$ 716.967.200	$ 14.339.344	$ 731.306.544	2024-11-INS-248	1107

- **ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:**

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS para la Regional Bogotá:

- Se genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
BOGOTA	900707173	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	$ 10.640.509.937	$ -	$ 10.640.509.937	8.18	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
BOGOTA	830015150	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS DE LOS HOGARES DE BIENESTAR PROTERNURA	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	$ 9.982.334.326	$ -	$ 9.982.334.326	7.67	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).”

En términos generales se observó lo siguiente:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

a. Diligenciamiento total de la matriz:

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_CONTRATACIÓN_INTEGRALES_2024_ BOGOTÁ_IP_20022024_07CONT**.
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

La coordinadora del Grupo de contratación, Dra. Yolanda Bravo Rojas, informa a los miembros del comité que estas 7 entidades que quedaron en primer orden de legibilidad de conformidad con la publicación efectuada el 15 de febrero de 2024, dentro del proceso de Invitación Pública CV-PC-008-2023EN adelantada por la Sede de la Dirección General, donde se verificó el componente, técnico, legal y financiero, la capacidad residual y que no tuvieran sanciones, por esta razón desde la Regional Bogotá a través de los coordinadore(a)s de los centros zonales se realizó la verificación a las infraestructuras, las cuales emitieron actas y fueron presentadas en comité de contratación del 19 de febrero de 2024, en donde informan que las entidades cumplen con la infraestructura para iniciar de manera inmediata con la prestación del servicio, por esta razón, se puede suscribir el contrato con estos operadores ya que cumplen con todos los requisitos para la suscripción del mismo.

PÚBLICA

OTRAS CONSIDERACIONES:

- **Sanciones:** una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá, las bases de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y en las plataformas PACO y SECOP II de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se establece que no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "*por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública*", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

- **Estudios Previos:** Las Coordinadoras de Grupo Ciclos de Vida y Nutrición líder de la necesidad de la contratación, presenta a los miembros del comité los estudios previos los cuales se encuentran avalados y solicita al comité que se aprueben los mismos para continuar con el trámite contractual.

- **Sitco:** La Coordinadora del Grupo Contratación, Yolanda Bravo, informa a los miembros del comité que, el aplicativo Sitco ha presentado fallas, lo que no ha permitido realizar registros de contratación de la vigencia 2024 a la fecha.

- **Lista de chequeo:** Para la suscripción de los contratos de aporte en la modalidad HI, CDI y DIMF en la plataforma SECOP II, se creó una lista de chequeo para el cargue de los documentos que hacen parte integral del expediente contractual, cumpliendo con todos los requisitos legales.

- La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

3. Decisiones:

1. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Directora Regional aprobar los estudios previos y la suscripción de 7 contratos de aporte para los servicios misionales de Primera Infancia del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición.

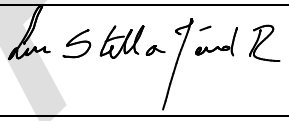
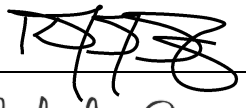
   Con relación a las alertas allegadas en matriz enviada por el Nivel Nacional en donde informan que los contratos de **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS** y **ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS DE LOS HOGARES DE BIENESTAR PROTERNURA** superan los 5.000 SMLMV, sobre el particular y atendiendo el memorando **20241600000015383 del 2024-02-15** con asunto "*Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la* ***atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PC-008-2023-SEN", los mismos no requieren autorización por parte de la Dirección de Primera Infancia y en tal sentido es procedente la suscripción de los mismos.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ	DIRECTORA REGIONAL – ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTA	
LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTA	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTA	
KAREN MAINORY MARTÍNEZ ROA	COORDINADORA GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NITRICIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTA	
ADRIANA LEONOR CORREDOR MONROY	ABOGADA CONTRATISTA DEL GRUPO DE CONTRATACION	ICBF REGIONAL BOGOTA	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

CONTINUACIÓN ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 17 DEL 20 FEBRERO 2024

PÚBLICA